

**"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"**  
**"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MPMN**

Moquegua, 07 de Mayo de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018, el Dictamen N° 06-2018-COAT/MPMN de Registro N° 011727 de fecha 05-04-2018, sobre celebración de "Convenio Interinstitucional" con la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen".

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio Interinstitucional" a suscribirse con la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen", es con el objeto de que la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" destine mensualmente el 50% de la recaudación del Impuesto Predial del Centro Poblado de "Chen Chen", para limpieza pública de calles y avenidas, así como también para el mantenimiento de parques y jardines que se encuentran en la jurisdicción del Centro Poblado de "Chen Chen";

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio Interinstitucional" sobre la distribución del Impuesto Predial;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 12-04-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio Interinstitucional" entre la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" y la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen", con la finalidad de destinar mensualmente el 50% de la Recaudación del Impuesto Predial del Centro Poblado de "Chen Chen", para limpieza pública de calles y avenidas, así como también para el mantenimiento de parques y jardines que se encuentran en la jurisdicción del Centro Poblado de "Chen Chen".

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir el "Convenio Interinstitucional" con la Municipalidad del Centro Poblado de "Chen Chen" y las Adendas correspondientes que se derive del presente Acuerdo.

3°.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Gerencia de Administración Tributaria, a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

